



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 184-FA-UNAP-2018

Iquitos, 27 de abril del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0230-2018-UNAP, se aprueba el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2018;

Que, mediante Oficio N°098-2018-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite las solicitudes presentada por los estudiantes: **Willy Leonardo Raborg Barbaran y Carlos Enrique Fasanando Yumbato**, que desean acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el I Semestre Académico 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al I Semestre Académico 2018, del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, que desean acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	C.U. N°	D.N.I. N°
01	WILLY LEONARDO RABORG BARBARAN	2140032	72720741
02	CARLOS ENRIQUE FASANANDO YUMBATO	2090020	46867518

Regístrese, comuníquese y archívese


Ing. Darvin Navarro Torres, Dc.
Decano




Ing. Juan Luis Romero Villacrez, M.Sc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA,DEFPA,ORSA,legajo(2),archivo.